



RECTORÍA

CIRCULAR REC No.011

- FECHA** : 24 de septiembre de 2021
- PARA** : Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Jefes de Oficina, Grupos, Subdirecciones, Decanaturas, Departamentos, Instituto Pedagógico Nacional, Centro de Lenguas y Coordinadores de proyectos de Inversión, Interventores y Supervisores de contratos
- ASUNTO** : **Proceso contractual 2022 – Ley de Garantías y Solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal vigencia 2022.**

Cordial saludo,

De conformidad con las instrucciones y lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal –Colombia Compra Eficiente– y, por la Procuraduría General de la Nación, en relación con la debida aplicación de la **Ley 996 de 2005** (conocida como Ley de Garantías Electorales), en lo referente a las restricciones que prevé esta última en materia de Contratación Pública¹; se solicita tener en cuenta las consideraciones que se presentan en esta comunicación, en aras de planear con suficiente antelación la gestión contractual que requieran las distintas dependencias de la Universidad, de manera que se evite una posible afectación a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo, con ocasión de la entrada en vigencia de las restricciones previstas en dicha disposición.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Universidad y adelantar los trámites inherentes a la gestión contractual bajo la **modalidad de contratación directa** durante la vigencia 2022, en aplicación de las restricciones previstas en los **artículos 33 y 38 de la Ley 996 de 2005**, “Ley de Garantías Electorales”, que fija restricciones de la contratación, resulta necesario fijar lineamientos y cronogramas, que permitan con efectividad y planeación, adelantar las actividades requeridas, a partir de las regulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación, en concordancia con los términos de Ley y atendiendo además el alto volumen de trámites que eventualmente podrían llegar a adelantarse.

En este sentido, a continuación, se establece el cronograma de actividades y lineamientos que deben adelantarse en la presente anualidad, para la suscripción de nuevos contratos en la modalidad de selección directa con cargo a la vigencia 2022, plazos que son preclusivos y perentorios:

- La expedición de presolicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes a lo aprobado en el plan de contratistas de funcionamiento versión 01 de 2022, serán expedidos en su totalidad por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

¹ Ley 996 de 2005 y Circular 3 del 16 de agosto de 2013, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal –Colombia Compra Eficiente–Circular No. 8 del 3 de mayo de 2017, expedida por las Secretarías Jurídica y de Hacienda Distrital.



- Los CDP para los contratos por proyectos de inversión y presupuesto de comercialización serán tramitados a través de cada dependencia y autorizados por el ordenador del gasto correspondiente.
- Las dependencias que requieren contratar personal de conformidad con el plan de contratistas, deberán preparar y organizar las carpetas correspondientes para la contratación durante el mes de diciembre y hacerlas llegar a la VAD por correo electrónico vad@pedagogica.edu.co, con copia a cpoveda@pedagogica.edu.co antes del 28 de diciembre de 2021 a las 11:59 p.m., para su revisión y posterior inclusión del CDP, así como la certificación o el pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social. La VAD se encargará de radicar cada solicitud ante el Grupo de Contratación.

CRONOGRAMA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	OBSERVACIONES
Plan Compras funcionamiento y plan de contratistas vigencia 2022	ODP-SSG	Entre el 17 y 28 de diciembre de 2021	
Radicación de solicitudes de Carpetas vigencia 2022 a la VAD	Todas la dependencias	Entre 17 y 28 de diciembre de 2021	Plan de Contratistas Funcionamiento.
Radicación y revisión de solicitudes de Carpetas vigencia 2022 a la VAC -VGU-Rectoría.	Todas la dependencias con proyectos de inversión o presupuesto de comercialización	Entre 17 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022	Contratistas de Inversión - Comercialización.
Revisión de soportes y ajustes de documentos - VAD	VAD	Entre 17 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022	
Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal	VAD-SFN	A partir del 11 de enero de 2022	
Radicación de solicitudes de contratos nuevos vigencia 2022, en el Grupo de Contratación - Funcionamiento.	VAD - GCT	A partir del 11 de enero de 2022	
Fecha límite para radicar solicitudes de contratación directa	Dependencia – VAD - VGU-GCT	Desde el 11 al 21 de enero de 2022	Presupuesto Funcionamiento – inversión – Comercialización
Suscripción de contratos (contratación Directa) vigencia 2022.	VAD - VGU-SFN-GCT	Antes del 28 de enero de 2022	

Por otra parte, de acuerdo con el parágrafo del **artículo 38 de la Ley 996 de 2005**, existe restricción para celebrar **convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos** con gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, **dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones**; en consecuencia, solo se podrán firmar convenios interadministrativos con estos hasta el **12 de noviembre de 2021 máximo a las 11:59 p.m.**, restricción que se levantará cuando finalicen las elecciones del Presidente de la República, que se estima será con posterioridad al **30 de junio de 2022** (si existiere segunda vuelta).

Adicionalmente, es de recalcar que, a partir del **29 de enero de 2022 a las 12:00 a.m.**, existe **restricción para la suscripción de todo tipo de contratos bajo la modalidad de contratación directa**, razón por la cual se solicita a las diferentes dependencias de la Universidad adopten las medidas de planeación y ejecución del gasto, para que no se interrumpan los servicios asociados a los proyectos de inversión o de funcionamiento, en contratos de proveedores exclusivos,



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

arrendamientos o adquisición de inmuebles, contratos para la ejecución de actividades científicas y tecnológicas y en general las demás modalidades de selección de contratación directa.

En el marco anteriormente indicado, es oportuno señalar que **estas restricciones no afectan el trámite de suspensiones, adiciones, prórrogas y en general modificaciones contractuales de contratos que hayan sido suscritos antes del 29 de enero de 2022.**

Es vital para la Universidad y para el éxito de este proceso que todas las áreas, funcionarios y contratistas involucrados en el mismo cumplan con las directrices impartidas en el presente documento a fin de poder cumplir a satisfacción con los objetivos institucionales propuestos.

Atentamente

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Rector (E)

Proyectó: VAD-GCT
Revisó: Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta. - Coordinador Grupo de Contratación
Revisó: Germán Malte Ruano – Asesor Jurídico Rectoría
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista- Asesor Jurídico VAD